



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2026-GRA-P.E. CHINECAS

Campamento Tangay, 14 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 057-2026-GRA-P.E. CHINECAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 072-85-PCM, de fecha 05 de setiembre de 1985, se crea el Proyecto Especial CHINECAS, teniendo como objetivo principal la ejecución de la infraestructura necesaria para la irrigación de los valles Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín; posteriormente, mediante Decreto Supremo N.° 051-2007-PCM, el citado Proyecto Especial fue transferido al Gobierno Regional de Áncash, contando con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, constituyéndose en un órgano desconcentrado dependiente jerárquicamente de la Gobernación Regional de Áncash;

Que, mediante Ley N.° 29446, modificada por la Ley N.° 30725, se declara de necesidad y ejecución prioritaria el Proyecto Especial CHINECAS, estableciéndose como finalidad lograr su estabilidad técnica, económica y social, para garantizar el desarrollo sostenible agrícola y ambiental del departamento de Áncash;

Que, el Proyecto Especial CHINECAS cuenta con instrumentos de gestión institucional que determinan su estructura orgánica, clasificación de cargos, funciones, requisitos y niveles correspondientes a los puestos que conforman su organización, correspondiendo que la situación remunerativa de los servidores se encuentre acorde con la clasificación y nivel del cargo que efectivamente desempeñan, dentro del marco de la normativa vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial N.° 216-2024-GRA-P.E.CHINECAS, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el **Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del Proyecto Especial CHINECAS**, cuyo objeto es establecer la clasificación y los requisitos mínimos para el acceso a los cargos de funcionarios y jefaturas de las unidades y subunidades del Proyecto Especial CHINECAS, a fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de las funciones correspondientes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N.° 001-2026-GRA-CD/PRE, de fecha 30 de enero de 2026, se encargó de forma temporal y excepcional a la Ingeniera **ANA MELVA SALAS LAUREANO**, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, con efecto desde el 01 de enero de 2026, hasta que se culmine el procedimiento correspondiente para la designación del Gerente General titular;

Que, mediante la Resolución Gerencial N.° 057-2026-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 20 de mayo de 2026, se encargó a partir de la fecha, al Licenciado en Administración **HÉCTOR ASCENCIÓN RIVERA PRIETO** como JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN del Proyecto Especial

portal

14/08/2026

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
[Firma]
Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27906 R.G. 09-2020 P.E. CHINECAS



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2026-GRA-P.E. CHINECAS

CHINECAS, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en los Instrumentos de Gestión vigentes de ésta Entidad y demás normas internas;

Que, el funcionario antes señalado viene ejerciendo cargo de responsabilidad directa dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial CHINECAS, encontrándose sujeto a las funciones, responsabilidades y exigencias propias del cargo que desempeña;

Que, de acuerdo con los instrumentos de gestión institucional vigentes, el cargo antes señalado corresponde al nivel de **Directivo Superior D-2**, por lo que resulta necesario adecuar e integrar el nivel remunerativo correspondiente a la naturaleza, responsabilidad y clasificación de dicho cargo;

Que, la integración del nivel remunerativo tiene por finalidad guardar correspondencia entre la clasificación del cargo, las funciones y responsabilidades asignadas y la remuneración que corresponde al nivel ocupacional reconocido, observando los principios de legalidad, razonabilidad, equilibrio presupuestario y adecuada gestión de los recursos públicos;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se integre el nivel remunerativo de Directivo Superior D-2 al citado funcionario de confianza para el ejercicio presupuestal 2026, conforme al cargo que viene desempeñando en el Proyecto Especial CHINECAS;

Que, la presente integración remunerativa deberá efectuarse de acuerdo con la escala o nivel remunerativo que se encuentre debidamente aprobado y vigente, así como con la disponibilidad presupuestal correspondiente, no pudiendo generar conceptos remunerativos distintos a los que legalmente correspondan;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N.° 051-2007-PCM; el Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N.° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado mediante Decreto Regional N.° 03-2023-GRA/GR; el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado mediante Resolución Gerencial N.° 216-2024-GRA-P.E.CHINECAS; y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General, contando con el visto de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y Sub Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INTEGRAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 057-2026-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 20 de mayo de 2026, disponiendo que el encargo conferido al Lic. Adm. **HÉCTOR ASCENCIÓN RIVERA PRIETO** corresponde al nivel remunerativo de **DIRECTIVO SUPERIOR D-2**, de acuerdo con las funciones que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, corresponde al funcionario señalado en el artículo primero percibir la remuneración correspondiente al nivel **Directivo Superior D-2**, de acuerdo con la escala remunerativa vigente y



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2026-GRA-P.E. CHINECAS

aprobada para el Proyecto Especial CHINECAS, así como con la disponibilidad presupuestal institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Administración, a través de la Sub Unidad de Recursos Humanos, efectuar las acciones administrativas necesarias para implementar lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo su registro en los legajos personales, planillas y demás sistemas de registros institucionales correspondientes, observando las disposiciones presupuestales y remunerativas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Unidad de Administración, a la Sub Unidad de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas que correspondan, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS